

**Curso 2022- 23**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:**

**Teatro musical**

**Interpretación Textual y Gestual**

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2020/21							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECT S	HL S
Interpretación Textual y Gestual	Teatro Musical	Técnicas de voz, música y coreografía	3º	Curso completo	Optativa	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
Dominio del uso de la voz y la danza.			Voz/ Cuerpo				
PROFESOR			CORREO DE CONTACTO				
Mónica Rengel María de la O Payán  Mar de la Rosa (pianista acompañante)			<a href="mailto:monicarengel@esadsevilla.es">monicarengel@esadsevilla.es</a> <a href="mailto:mariopayan@esadsevilla.es">mariopayan@esadsevilla.es</a>				

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

El Teatro Musical es una salida profesional en plena expansión y los actores en su recorrido académico no cuentan con todas las herramientas para afrontar este tipo de trabajo. Esta propuesta de asignatura se enfocará básicamente en el trabajo del repertorio musical desarrollando los aspectos técnicos vocales-musicales, escenográficos y dramáticos necesarios para la correcta ejecución de estos.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) las competencias serán las siguientes:

**COMPETENCIAS GENERALES**, G1,G4,G5, **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**; T1,T2,T3,T4,T6,T7,T8T15,T16,T17, **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**; E1,E2, E3 Y E4

### 3.Contenidos.

Para la determinación de los contenidos que el alumnado debe de alcanzar se atenderá al Decreto 259/2011 de 26 de julio que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático. La optativa de Teatro Musical **integra**, el estudio del canto solista y el lenguaje de la danza en la interpretación del Teatro Musical. Tanto de forma individualizada como de forma colectiva se trabajarán estos dos campos en relación con las necesidades del alumnado dentro del recorrido de interpretación textual y gestual. Las Técnicas de estudio desarrolladas serán válidas para la adquisición progresiva de la capacidad autónoma expresada en las competencias y el trabajo de las habilidades necesarias, para el crecimiento interpretativo del alumno.

Atendiendo a este marco legislativo se ha dividido esta guía en dos bloques de contenidos:

<b>CONTENIDOS DE CANTO APLICADO AL ACTOR SOLISTA</b>	
<b>1.TÉCNICA VOCAL CANTADA EN EL TEATRO MUSICAL</b>	<p><b>TEMA 1. EJERCICIOS PRÁCTICOS. REGISTROS VOCALES Y ESQUEMA CORPORAL.DESARROLLO DE LA TESISURA.</b></p> <p><b>TEMA2.ESTUDIO DE PARTITURAS MONOFÓNICAS Y POLIFÓNICAS.</b></p> <p><b>TEMA3.ANÁLISIS MUSICAL Y VOCAL DE LA PARTITURA.</b></p> <p><b>TEMA4.AUDICIÓN Y MONTAJE DE LOS TEMAS. EMSAMBLE DEL CANTO CON EL PIANO.</b></p>
<b>2.TIPOS DE EMISIÓN EN EL CANTO SOLISTA Y EN EL CANTO CORAL</b>	<p><b>TEMA 5.EJERCICIOS DE ENERGIA ESCÉNICA Y VOCAL.</b></p> <p><b>TEMA 6.EJERCICIOS DE EMPASTE VOCAL.</b></p> <p><b>-PASAJES CORALES.</b></p> <p><b>-PASAJES CORALES Y SOLISTAS.</b></p> <p><b>-PASAJES CORALES Y SOLISTAS CON ORQUESTA.</b></p> <p><b>TEMA 7. TRABAJO DE ENSAMBLE ENTRE TODOS LOS ELEMENTOS ESCÉNICOS CON LOS MEDIOS MUSICALES INSTRUMENTALES O SOPORTE GRABADO.</b></p>
<b>CONTENIDOS DE DANZA Y MOVIMIENTO APLICADOS AL TEATRO MUSICAL</b>	
<b>1.PROCESO DE MONTAJE DE LA COREOGRAFÍA</b>	<p><b>TEMA 1.ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DEL LENGUAJE COREOGRÁFICO A TRABAJAR EN EL MONTAJE DEL MUSICAL.</b></p> <p><b>TEMA 2.ESTRUCTURA ESPACIAL Y MUSICAL DE LAS COREOGRAFÍAS.CONCIENCIA ESPACIAL.CORRECCIONES.</b></p> <p><b>TEMA 3.TRABAJO DE ROLES. INCORPORACIÓN DE LA TÉCNICA Y EL ESTILO.</b></p> <p><b>TEMA 4.AGRUPACIONES Y FIGURAS. MUSICALIDAD.CONCIENCIA ESPACIAL.REPETICIONES.</b></p>
<b>2.INTERPRETACIÓN COREOGRÁFICA DEL MUSICAL</b>	<p><b>TEMA 5.INCORPORACIÓN DE OTROS LENGUAJES RELACIONADOS CON EL LENGUAJE DE LA DANZA.</b></p> <p><b>TEMA 6.INTEGRACIÓN DEL TRABAJO COREOGRÁFICO Y DE MOVIMIENTO EN LA INTERPRETACIÓN DEL PERSONAJE Y DE LA ESCENA EN EL MONTAJE DE TEATRO MUSICAL.</b></p>

#### 4. Metodología docente.

Se seguirá una metodología activa basada en tres pilares fundamentales, la técnica del canto, la danza coreográfica y la interpretación. **Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase poner en juego todos los conocimientos e indicaciones hechas en clase para que el tiempo de ésta, pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de trabajo, no estén solucionadas**

##### 4.1 Actividades y volumen de trabajo ETCS.

La asignatura se desarrolla en 3 horas semanales durante un período de 36 semanas anuales. Las clases se llevarán a cabo teniendo en cuenta dos parámetros: el trabajo presencial en el aula y el trabajo autónomo por parte del alumno fuera de ella.

Las clases se dividirán en varias secciones

**1º En función de la técnica vocal.**

**2º Ejercicios coreográficos y de movimientos escénicos.**

**3º Ensayo del material propuesto de danza y movimiento.**

**4º Aplicación de la técnica vocal al Repertorio.**

**5º Trabajo interpretativo aplicado al Teatro Musical.**

Distribución del trabajo en horas.

CLASES DE DANZA	1 horas semanal
CLASES DE CANTO	1 hora semanal
ENSAMBLE INTERPRETATIVO	1 hora semanal

HORAS LECTIVAS.....108.....4 ETCS  
HORAS DE ESTUDIO.....72.....2 ETCS

##### 4.2 Recursos.

Materiales y medios que se usarán en todas las unidades didácticas.

- Aula de Danza. Piano, atriles. Elementos adecuados a la práctica respiratoria, bandas elásticas, esterillas, pelotas.

Material específico de cada unidad:

- Partituras, libretos, apuntes. Grabaciones.

**4.3 Bibliografía.** Se le entregará al alumnado una bibliografía vinculada a los contenidos.

##### 4.4. Temporización

La idiosincrasia de la materia tratada dificulta una distribución exacta de los contenidos a lo largo de los dos cuatrimestres de los que se compone el curso. No obstante, de forma aproximada, establecemos la siguiente distribución pudiendo variarse en función de las necesidades o dificultades que vayan surgiendo

**1º Cuatrimestre:** Estudio y visionado de la obra. Ejercicios técnicos de voz. Ejercicios corporales. Preparación de los personajes. Trabajo Interpretativo. Introducción de recursos técnicos vocales, corporales e interpretativos.

**2º Cuatrimestre:** Propuestas individuales del trabajo del personaje a nivel escénico o interpretativo. Continuación y ampliación de los recursos técnicos vocales y corporales. Evolución del personaje. Dominio de las disciplinas interpretativas.

**4.4. Actividades complementarias.** Los contenidos se complementarán con las prácticas externas del montaje del musical.

## 5. Evaluación.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

### 5.1 Principios generales. Procedimientos.

Se evaluarán las competencias trabajadas en la asignatura aplicando los criterios de evaluación que se reseñan con las siguientes herramientas

- Asistencia y puntualidad en las clases.
- Montaje y aprendizaje de las canciones, textos y coreografías requeridas, de memoria.
- Realización de las audiciones o muestras a público propuestas por las profesoras de la asignatura.

### 5.2 Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Establecen en su Anexo III los Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1 y CEG4.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE4.**

### ACTIVIDADES EVALUABLES QUE SERVIRAN COMO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE CANTO APLICADO AL T.MUSICAL	-CORRECTA INCORPORACIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL, DE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS, ESTILÍSTICAS APERENDIDAS. -RENDIMIENTO VOCAL ESCÉNICO RESPECTO A LAS ACTIVIDADES HECHAS DURANTE EL CURSO. -CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO. MEMORIZACIÓN DEL REPERTORIO. -SENTIDO DE AUTOCRÍTICA.
ACTIVIDADES PRÁCTICAS. DANZA COREOGRÁFICA APLICADA AL T.MUSICAL	-IMPLICACIÓN Y GRADO DE ACTIVIDAD EN LAS SESIONES. -TRABAJO TÉCNICO; APLICACIÓN DE CORRECCIONES Y GRADO DE CONSECUCIÓN DEL ESFUERZO DEL MONTAJE COREOGRÁFICO.
ACTIVIDADES DE ENSAMBLE DEL MUSICAL.	-RESPETO HACIA LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR LAS PROFESORAS. -RESPETAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE EVOLUCIÓN DE LA/AS PROPUESTAS O EJERCICIOS. -PARTICIPACIÓN EN LOS ENSAYOS Y REPRESENTACIONES ESCÉNICAS EN CALIDAD DE SOLISTA O CORO.

### Estándares de aprendizaje:

1. Aplicar los elementos técnicos vocales y coreográficos propios del Teatro Musical.
2. Conocer y aplicar los diferentes aspectos del proceso de ensamble.
3. Aplicar la energía escénica y vocal a la interpretación del personaje.

### 5.3 Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10.*

Tras la publicación de las calificaciones, el alumnado podrá solicitar una aclaración de estas al profesorado en el plazo estipulado para ello. Mediante una audiencia presencial con la persona solicitante, la profesora modificará o ratificará la calificación obtenida y levantará acta de la reunión que será firmada por ambas partes.

En caso de persistir el desacuerdo, el alumnado podrá presentar una instancia con registro de entrada para la revisión de la calificación, dirigida a la jefatura de estudios del centro, en el plazo de 48 horas.

Tras esta solicitud, el departamento correspondiente se reunirá para revisar y ratificar o modificar la calificación, elaborando el correspondiente informe que justifique la decisión acordada.

En última instancia, si persiste el desacuerdo, el alumnado podrá elevar una reclamación a la Delegación Provincial de Educación justifique la decisión acordada. En última estancia, si persiste el desacuerdo, el alumnado podrá elevar una reclamación a la Delegación Provincial de Educación.

La calificación de **no presentado** indicará que el alumno no ha ejercido su derecho a evaluación y no correrá convocatoria en la asignatura en cuestión.

### 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

#### 5.4.1. Procedimiento ordinario.

<b>1.ACTIVIDADES DE DESARROLLO VOCAL Y CORPORAL.</b>	40%	EJERCICIOS DE IMPOSTACIÓN. TÉCNICA APLICADA AL TEATRO MUSICAL. DESARROLLO COREOGRÁFICO. IMPLICACIÓN Y GRADO DE ACTIVIDAD EN LAS SESIONES.
<b>2.- TRABAJO INDIVIDUAL DEL PERSONAJE.</b>	40%	PROCESO DE DESARROLLO .Es imprescindible que el alumno haga su propuesta escénica desde la cuál se trabajarán los elementos escénicos. Canciones y coreografías memorizadas, cómo solista o coro. En caso de que el trabajo no esté aprobado con la calificación mínima de un 5, el alumno/a tendrá que demostrar el conocimiento de esos contenidos en otra de las convocatorias.
<b>3.-TRABAJO DE ENSAMBLE CON ORQUESTA</b>	20%	Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios: - Observación directa del trabajo presencial en el aula desarrollado por el alumno/a. - Implicación en las prácticas propuestas. Comportamiento respetuoso y positivo. - Participación en los ensayos y representaciones escénicas.  - Asistencia y puntualidad de forma regular durante el curso.

#### 5.4.2 Procedimiento de evaluación de septiembre.

Para la convocatoria de septiembre se realizará un examen en el que irán incluidos todos los contenidos de la asignatura. El examen constará de ejercicios de técnica vocal, corporal y la interpretación de las canciones del musical con su correspondiente coreografía.

- 1.BLOQUE DE CONTENIDOS DE CANTO.....40%.
- 2.BLOQUE DE CONTENIDOS DE DANZA.....40%
- 3.ENSAMBLE DE LA OBRA.....20%

## **6. Tratamiento del alumnado erasmus**

El alumnado Erasmus que opte a esta asignatura desarrollará su trabajo en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, siempre y cuando, haya cursado asignaturas de canto y música. Para ello debe de tener unos mínimos conocimientos del idioma que le permitan superar la asignatura.

